3248 Contratos

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 255 /2.013.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/12 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS"

Asunción, 20 de Noviembre de 2.013.-

VISTO:

El pedido de extensión de vigencia de los contratos suscriptos en el marco de la LPN Nº 06/12 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS ID Nº 245.280, con las empresas JUBE SRL, CIRUMED, SUMINISTROS MÉDICOS SRL, SCARPE, JCM PHARMA SA, DENTAL GUARANÍ SRL, CHACO INTERNACIIONAL SA, VICENTE SCAVONE Y CIA, B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY SA, PROSALUD FARMA SA, CATÉTERES Y AFINES SA, hasta el 31 de Marzo de 2014, solicitado por NOTA DGGIES Nº 1381/13 de fecha 13 de Noviembre de 2013 por la Directora General de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud, QUIM. MSC DORA LILIAN TORRES DE ARGUELLO, y,

CONSIDERANDO:

Que, las empresas han prestado conformidad a la elaboración de adenda de extensión de vigencia. Que, los contratos cuentan con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013;

Que, la modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.

Que, el **Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.** Establece: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en

Lic. César Alfonso Ayala
Coordinador General
D.G.O.C. M.S.P.

S.B./M.C

Resolución D.G.O.C. Nº 258 /2.013.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/12 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS"

los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública...".-

Que, se deja expresa constancia que el pedido realizado, corresponde exclusivamente a la vigencia contractual. Igualmente todas las garantías y/o pólizas que correspondan deberán ser extendidas.-

En base a observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, se configuran los fundamentos legales para la prosecución de los trámites administrativos de rigor, en lo Dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03". Por lo tanto, la Máxima Autoridad suscribe la presente Resolución que autoriza la posterior firma de la Adenda a los contratos suscriptos en el marco de la LPN N° 06/12 ADQUISICION DE INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS a través de la cual se extienda la Vigencia del mismo hasta el 31 de marzo de 2.014.-

Que, la Asesoria Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DOC N° 353 de fecha 18 de noviembre de 2013.-

S.B./M.C

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 255 /2.013.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/12 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS"

Que, el Art 12° de la Resolución SG N° 29/13 de fecha 21 de agosto de 2013 **"POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS"** autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, y Contratos y Adendas hasta tanto se aprueben los nuevos procedimientos administrativos de Resolución Ministerial

POR TANTO, y de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

El DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Articulo 1° **APROBAR LA ADENDA N°1** a los contratos de las empresas: JUBE SRL, CIRUMED, SUMINISTROS MÉDICOS SRL, SCARPE, JCM PHARMA SA, DENTAL GUARANÍ SRL, CHACO INTERNACIIONAL SA, VICENTE SCAVONE Y CIA, B.BRAUN MÉDICAL PARAGUAY SA, PROSALUD FARMA SA, CATÉTERES Y AFINES SA, suscritos en el marco de la LPN N° 06/2013 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS" en cuanto a la Vigencia de los mismo hasta el ***31 de marzo de 2.014***.-

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del mencionado Contrato no modificadas por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.-

S.B./M.C

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 708 /2.013.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/12 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS"

Articulo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido Jessica Ma. Brown
Fecha 20/11/13 Hora 03:28
Nº 589 Firma

S.B./M.C